



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2022 - 89
Demandante	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Nit. 860.034.594-1
Demandado	WILLIAM ENRIQUE GUZMAN HUERTAS C.C.No.93.406.464

Al Despacho de la Señora Jueza informando que el presente proceso se encuentra suspendido por negociación de deudas desde el 8 de junio de 2022.
Bucaramanga, abril 25 de 2023


LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, abril veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

El presente tramite Ejecutivo que **SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.** Nit. 860.034.594-1 formula contra **WILLIAM ENRIQUE GUZMAN HUERTAS** mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No.93.406.464, se encuentra suspendido por el trámite de Negociación de Deudas que el demandado inicio ante la Notaria Octava de Bucaramanga, según se dispuso en el auto proferido el pasado 8 de junio de 2022.

Como ha transcurrido un tiempo considerable sin que las partes hayan comunicado al Despacho el estado actual de la Negociación de Deudas, se dispone,

OFICIAR a la Notaria Octava de Bucaramanga, con el fin de que informen el diligenciamiento del trámite de NEOGICACION DE DEUDAS adelantado por el demandado **WILLIAM ENRIQUE GUZMAN HUERTAS** mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No.93.406.464 admitido el 11 de mayo de 2022 y el estado del mismo.

Líbrese el oficio del caso.

NOTIFIQUESE


HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ.-

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **626f769b8be01ad1e0ded17857f3c4fe53305f7dcc65dbadb1080b89855d356**
Documento generado en 27/04/2023 03:44:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>